CUARTO JUZGADO CIVIL

BECRETARIA - SANTIAGO

aval

Nº1165

PROCEDIMIENTO : Ejecutivo Especial

MATERIA : Acción Hipotecaria Según Ley de Bancos

DEMANDANTE : BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT N° : 97.030.000-7

ABOGADO PATROCINANTE : José Santander Robles

RUT № : 10.050.813-3

APODERADO : José Santander Robles

RUT N° : 10.050.813-3

DEMANDADO : GONZALEZ DINAMARCA HECTOR ALEJANDRO

RUT N° : 8.459.533-0

N° OPERACIÓN : 2357001

EN LO PRINCIPAL: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el título XIII del D.F.L. 252 de 1960, Ley General de Bancos. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos en la forma que indica y solicita custodia. SEGUNDO OTROSI: Personeria. TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder. EN EL CUARTO OTROSI: Exhorto.-

S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego Nº 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional y judicial, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, a US. digo:

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuesto en el Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes a GONZALEZ DINAMARCA HECTOR ALEJANDRO, ignoro profesión u oficio, domiciliado en CALLE FERNANDO BRAND LAPLAGNE Nº 852, SAN BERNARDO, y en contra de ELGUETA ROJAS REINALDO ARMANDO, rut 5.169.90-K, ignoro profesión u oficio, domiciliado en LOS MORROS Nº 9157, CASA I, LA CISTERNA, en su calidad de fiador y codeudor solidario, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de SANTIAGO de fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2004 otorgada ante el Notario Público don JOSE MUSALEM SAFFIE, documento cuya copia autorizada se acompaña en un otrosí, el Banco del Estado de Chile dio en préstamo a GONZALEZ DINAMARCA HECTOR ALEJANDRO, conforme a las disposiciones del Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre Ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias